

. Prostitución - Se introducirán cambios para restringir el deambular por lugares públicos con fines de prostitución. Se enmendará la ley con miras a asegurar que los delitos relativos a la prostitución incluyan tanto la prostitución masculina como femenina; que la prostitución en lugar público constituya un delito aunque no tenga carácter persistente; y que por lugar público, en dichos casos, se entienda también automóviles. Los cambios relativos a la corrupción de niños estipularán que constituye un delito explotar a menores de 16 años para la prostitución masculina o femenina.

. Los padres como secuestradores - Se añadirá una nueva disposición que convertirá en delito el hecho de que uno de los padres se haga custodio del niño infringiendo un dictamen de custodia o violando las disposiciones actuales sobre custodia del niño.

. Maltrato del niño - En caso de que el maltratado sea menor de 14 años, la esposa o esposo de la persona acusada será obligada a testificar ante el Estado durante el juicio entablado por dicha ofensa de maltrato contra un niño.

. Drogadictos o narcómanos - Por orden de los tribunales, donde existan instalaciones para el tratamiento y donde tanto la institución como el delincuente consientan, una persona condenada por un delito, que sea drogadicta, puede ser trasladada a una institución para su tratamiento durante el juicio, como parte del dictamen de libertad provisional o para cumplir su condena.

. Demora del juicio preliminar - Como primer paso del sistema de juicio acelerado, todos los delitos sumarios se llevarán a juicio dentro de los tres meses de la primera comparación del acusado a los tribunales. En un juicio constituido por juez y jurado, el juez podrá tomar todas las resoluciones preliminares necesarias sobre el caso antes de que se constituya el jurado.

. Toma de rehenes - La nueva legislación propone doblar la penalidad por toma de rehenes de cinco a diez años.

Obscenidad

Al introducir el proyecto de ley global, el Sr. Basford señaló que los cambios es-

tablecidos por la nueva legislación tratan de importantes preocupaciones manifestadas por los miembros del Comité Permanente sobre Justicia y Asuntos Legales y el público, sin imponer normas rígidas o censura sobre la comunidad canadiense. A este fin, el proyecto propone también que el Procurador General pueda solicitar a un jurado que tome decisiones en materia de obscenidad. El Sr. Basford hizo notar que había dado la iniciativa a los procuradores generales provinciales al ofrecerles una oportunidad completa de examinar estas propuestas antes de ponerse en práctica.

El proyecto de ley contiene disposiciones que aumentan considerablemente las penalidades que se aplicarán en casos de producción o circulación de pornografía. Este delito se penalizará con una multa máxima de \$100.000.

La acusación de violación será reemplazada por la de atentado sexual

La legislación adicional contempla la reforma de las disposiciones del Código Penal referentes a la violación:

El proyecto de ley dispone que un acto de violación sea tratado como una forma de atentado sexual. Más que restringir el delito a un acto cualquiera de penetración de una persona de sexo femenino, las enmiendas dispondrán la protección de ambos sexos en casos de penetración o atentados sexuales violentos. Cuando el resultado de los mismos constituya un severo daño físico o psicológico infringido a la víctima, la máxima penalidad podría ser la condena a cadena perpetua. Además, el Código se enmendaría de modo que, cuando exista un atentado sexual entre cónyuges que vivan separados y en domicilio aparte, se pueda presentar una acusación.

"Estas medidas tienen por objeto asegurar de que los culpables de atentados sexuales no queden en libertad en razón de que sus víctimas están demasiado asustadas o tienen vergüenza de declarar", afirmó el Sr. Basford. "Me preocupa mucho el hecho de que muchos incidentes o casos de violación se dejen sin denunciar. Demasiado a menudo el atacante se beneficia con el miedo de la víctima al estigma asociado con la violación como delito sexual, debido a la publicidad y la preocupación de ser 'juizado' en los tribunales de la misma